



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”.

SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIR. DE RECURSOS MATERIALES.
DEPTO. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
TARJETA No. DA 11122/3099/2015
8 DE JUNIO DE 2015.

121

Para atención del Vicealmirante C.G. D.E.M. Subdirector General.

I. Asunto:

Se solicita a esa superioridad se autorice la contratación del Servicio de limpieza de los sanitarios del Centro de Atención Social para Militares Retirados.

II. Información:

- A. El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, tiene en comodato un local que funge como Centro de Atención Social para Militares Retirados (C.A.S.M.R.), en el cual se atienden a Militares en Activo, en situación de Retiro y a sus Derechohabientes, a su vez Bannercito y la Secretaría de la Defensa Nacional, tienen a su cargo diversos locales, que integran la Plaza SEDENA.
- B. Dentro de las instalaciones de la Plaza SEDENA, se encuentra ubicados los baños, en razón de lo anterior el Servicio de Limpieza corre a cargo de la Secretaria de la Defensa Nacional, Banjército y este Organismo, por lo que mediante oficio No. DA1. 1132/0517/2015, la subdirección de Servicios Generales informó que se coordinó con el TTe. Cor. Intdte. Administrador de la Plaza SEDENA, acordando que este Instituto se haría cargo del servicio en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre.
- C. La contratación del servicio que nos ocupa se llevará a cabo bajo el procedimiento de adjudicación Directa Nacional, de conformidad con los artículos 134 Constitucional, 25, 26 fracción III, 28 fracción I y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que el monto de la citada contratación es menor a los montos establecidos para una invitación a cuando menos tres personas.
- D. Los recursos para llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento al conmutador telefónico arriba descrito, se tomarán de la partida presupuestal **35801.- “Servicios de Lavandería Limpieza e Higiene”**.
- E. De conformidad con las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado compranet su numeral 5 establece que las contrataciones a través de adjudicación directa que rebasen 300 veces el salario mínimo general vigente deberán publicarse en el sistema antes citado, asimismo previo a la publicación del Procedimiento en la citada Plataforma se solicitó la opinión del proyecto de contratación a la Dirección General (asesores), los cuales opinaron y aprobaron su publicación, tal y como se hizo del conocimiento de la jefa del Departamento de Contratación de Servicios.
- F. Por lo anterior este Organismo solicitó se cotizará el servicio a través de la plataforma del sistema Compranet; en donde solo se ofertó una propuesta por parte de la empresa que a continuación se indica:



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”.

SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIR. DE RECURSOS MATERIALES.
DEPTO. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
TARJETA No. DA 11122/3099/2015
8 DE JUNIO DE 2015.

EMPRESA.	COSTO ANUAL CON I.V.A. INCLUIDO. POR LOS 4 MESES	EVALUACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS
MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$86,860.80	SI CUMPLE	CONTAMOS CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.

III. Consideraciones:

- A. La contratación para el servicio que nos ocupa, es necesario para mantener limpios los sanitarios que son utilizados por los Militares, en Activo situación de retiro y sus beneficiarios.
- B. Actualmente la plantilla del personal de limpieza es escaso por lo cual se requiere contratar el servicio que nos ocupa.
- C. No obstante lo anterior económicamente la empresa **MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente y oferto un costo que se encuentra dentro del rango autorizado para la prestación de este servicio.

IV. Recomendación:

Se autorice la contratación de limpieza de los sanitarios del Centro de Atención Social para Militares Retirados, para los meses de julio a octubre de 2015, con la empresa **MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, con un costo por los cuatro meses de **\$86,860.80** (ochenta y seis mil ochocientos sesenta pesos 80/100 m.n.) con I.V.A. incluido, **por haber cumplido técnicamente con lo solicitado y ofreció las mejores condiciones en cuanto a precio para este Instituto**, mismo que se cubrirá en mensualidades vencidas de **\$21,715.20** (veintiun mil setecientos quince pesos 20/100 m.n.) con I.V.A. incluido.

V. Acuerdo:

RESPETUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL COR. F.A.A.M. RET. DIR. ADMTVO.

DAVID GERARDO CORTÉS CANELA
(8693462)

SEAC/CRM/NOM.

“ISSFAM, al servicio y bienestar de la familia militar”.